



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 10.22

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad mixta; de manera presencial en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa y en modalidad remota a través de la plataforma zoom, siendo las 10:25 horas del 12 de julio de 2022, inició la **Sesión Ordinaria 10.22** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

Sin avisos previos, la Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Mtro. Carlos Saldaña Ramírez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Raúl Gregorio Torres Maya, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ C. Jeniffer Daniela Segura Tapia, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información*.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que el Orden del Día se componía de punto único para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/22 de fecha 30 de junio de 2022, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2022-2023.



Sin comentarios, se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.10.22

Aprobación del Orden del Día.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/22 de fecha 30 de junio de 2022, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2022-2023.

La Presidenta solicitó la aprobación del uso de la voz para la Mtra. Isela Tinoco Marquina, Abogada Delegada de Legislación Universitaria, para explicar lo relativo al resguardo de datos personales del personal académico que solicitó la beca.

Se le otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Tinoco, de manera unánime.

Indicó la Mtra. Isela Tinoco que la recomendación es mantener en resguardo datos personales como el nombre, número económico y correo electrónico personal evitando su proyección cuando se utilizan medios electrónicos para llevar a cabo la sesión.

La Secretaria procedió con la lectura del dictamen:

30 de junio de 2022
BRCD 01/22

DICTAMEN
QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE EVALUÓ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS
POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DCCD PARA SER ACREEDOR DE LA BECA AL
RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE
2022-2023

A N T E C E D E N T E S

- I. La Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, integró el 28 de junio de 2022, la Comisión Académica que evaluó las solicitudes presentadas por el personal académico de la DCCD para ser acreedor de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2022-2023, como sigue:
 - Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación
Dr. André Moise Dorcé Ramos
 - Profesor del Departamento de Tecnologías de la Información
Dr. Tiburcio Moreno Olivos
 - Profesora del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
Dra. Deyanira Bedolla Pereda

- II. La Comisión Académica sesionó el 30 de junio de 2022, fecha en las que revisó las solicitudes presentadas por el personal académico de la División de Ciencias de la Comunicación.

- III. La Comisión Académica contó con los siguientes documentos:
 - a) Legislación Universitaria, Artículos 215, 274- 1 a 274-23 del RIPPPA;
 - b) Acuerdo 08/2022 del Rector General que fija los montos de la BRCD;
 - c) Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) y los mecanismos de aplicación de estos criterios, aprobados en la Sesión 14.21 celebrada el 11 de junio de 2021 con el Acuerdo DCCD.CD.17.14.21 del Consejo Divisional de CCD;

CONSIDERACIONES

- I. Que conforme a lo señalado en los artículos 215, 274-1 a 274-23 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del Personal Académico, está dirigida a los miembros del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo con las categorías de asociado y titular y para los técnicos académicos con la categoría de titular, que cumplan cabalmente la función de docencia, con el propósito de motivar su permanencia en la Universidad. De esta manera, se impulsa la revaloración de la docencia como una de las funciones del personal académico dentro del modelo de investigación-docencia y se procura lograr más calidad en las actividades que la integran.

- II. La Comisión tomó en consideración los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y los mecanismos de aplicación de estos criterios.

- III. El Colegio Académico en su Sesión 508, celebrada el 5 de abril de 2022, con el Acuerdo 508.04 y con motivo del desfase del calendario escolar, aprobó como medida temporal

y excepcional, que al resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2022, los consejos divisionales deberán tener por acreditado el número de horas frente a grupo del trimestre 22-I, con la asignación de la carga docente definitiva sobre grupos dados de alta, que en ese trimestre haya realizado la jefatura del departamento respectivo.

- IV. La Comisión realizó la evaluación de las solicitudes presentadas por el personal académico (tabla anexa).



Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO:

Se recomienda al Consejo Divisional otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al personal académico evaluado (tabla anexa).

La Presidenta indicó que la tabla anexa a que hace referencia el dictamen, les fue enviada a los miembros del órgano colegiado y, por lo comentado con anterioridad, no sería proyectado.

Con 8 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.10.22

Aprobación del Dictamen No. 01/22 de fecha 30 de junio de 2022, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2022-2023, consistente en:

Otorgar la BRCD al personal académico evaluado.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **10:38** horas del día martes 12 de julio de 2022, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Ordinaria 10.22**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria